



Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN

**“ATRIBUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL A UN PRESUNTO AUTOR
DE LA CONDUCTA PUNIBLE DE HOMICIDIO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE
LA BALÍSTICA FORENSE”**

ESTUDIANTES:

Andrés Felipe Ruiz Ortiz

6000810510

pipereload@hotmail.com

Cristian Camilo Morales Cruz

6000911980

cristianmoralesop@yahoo.es

Diana Paola Sastoque Layton

6000911862

diana.sastoque@gmail.com

**ATRIBUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL A UN PRESUNTO AUTOR
DE LA CONDUCTA PUNIBLE DE HOMICIDIO MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE
LA BALÍSTICA FORENSE**

ESTUDIANTES:

Andrés Felipe Ruiz Ortiz

6000810510

pipereload@hotmail.com

Cristian Camilo Morales Cruz

6000911980

cristianmoralesop@yahoo.es

Diana Paola Sastoque Layton

6000911862

diana.sastoque@gmail.com

TRABAJO DE GRADO PRESENTADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE

ABOGADO

TUTORES:

DR. PEDRO GÓMEZ SILVA

DR. OMAR PINEDA ALVAREZ

DR. CARLOS ARTURO HERNANDEZ

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

TÍTULO

Atribución de la responsabilidad penal a un presunto autor de la conducta punible de homicidio mediante la utilización de la balística forense.

LINEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Penal e Implementación del Sistema Penal Acusatorio

PROBLEMA

Establecer la presunta responsabilidad penal del señor Albeiro Fernando Quintero Benítez en los hechos que originaron el homicidio de la señora Karen Tatiana Puerto Ibarra calderón a través de la utilización de la balística forense.

RESUMEN

En el barrio Libertador de la ciudad de Riohacha capital del departamento de La Guajira, el día 25 de agosto de 2013 a las 18:15 aproximadamente, acaeció el homicidio de la señora Karen Tatiana Puerto Ibarra Calderon, perpetrado por el parrillero que se movilizaba en una moto de color negro, el cual disparó en repetidas ocasiones, de los cuales dos proyectiles impactaron en la humanidad de aquella ocasionándole la muerte.

Las autoridades policiales conocieron del caso, la ambulancia que auxilió a la víctima la llevó a la Clínica Cedes con la finalidad de ser atendida por los médicos y evitar la muerte de ella, sin embargo, la víctima llegó sin signos vitales. La policía

Al llegar, el Cuerpo Técnico de Investigación CTI comienza la labor de inspección al lugar de los hechos, recogiendo y embalando los elementos materiales probatorios y evidencias físicas hallados en el lugar de los hechos, los cuales darán informaciones importantes para el esclarecimiento de los hechos y los presuntos autores de la conducta punible allí efectuada.

En dicha labor, el Cuerpo Técnico de Investigación CTI, recogió y embolsó casquillos y proyectiles que sirven para conocer qué tipo de arma de fuego fue utilizada para cometer el homicidio de la señora Karen Tatiana Puerto Ibarra Calderon y realizó entrevistas con el objeto de obtener información.

El día 29 de agosto de 2013 fue incautada un arma de fuego al señor Alirio Uribe, la cual se dejó a disposición, para que el fiscal encargado en la investigación criminal del homicidio de la señora Karen Tatiana Puerto Ibarra Calderón solicite informe pericial de balística forense que permita determinar si los proyectiles hallados en el lugar de los hechos y los extraídos del cuerpo de la víctima fueron disparados por el arma de fuego incautada al señor Alirio Uribe.

ABSTRACT

The Libertador district of the city of Riohacha capital of the department of La Guajira, on August 25, 2013 at 18:15 approximately befell the murder of Karen Ibarra Puerto Tatiana Calderon, perpetrated by the grill that moved in a motorcycle black color, which shot repeatedly, of which two bullets hit the humanity of that causing his death.

first responder, cordoning off the crime scene and preserving material evidence and physical evidence until the Technical Investigation Corps CTI arrived on the scene.

Upon arrival, the Technical Research of CTI's work begins inspection scene, picking and packing material evidence and physical evidence found at the scene, which give important information to clarify the facts and those suspected of the criminal offense done there.

In this work, the Technical STI Research, collected and packed caps and shells used to know what type of firearm was used to commit the murder of Karen Tatiana Puerto Ibarra Calderon and conducted interviews to obtain information.

On August 29, 2013 was seized a firearm Mr. Alirio Uribe, which was left open, so that the prosecutor in the criminal investigation of the murder of Karen Tatiana Puerto Ibarra Calderon requested expert report of forensic ballistics for determining whether the bullets found at the scene and removed the victim's body were fired by the firearm seized from Mr. Alirio Uribe.

PALABRAS CLAVES

Criminalística, Investigación criminal, Balística Forense, Responsabilidad penal, Homicidio, Arma de fuego, Proyectoil, Estriado, Vainilla.

KEY WORDS

Criminology, Criminal Investigation, Forensic Ballistics, Criminal Liability, Murder, Firearms, Projectile, Ribbed, Vanilla.

criminal de una persona que en la mayoría de las oportunidades contra otras personas determinadas o indeterminadas.

Este desafío no es nuevo, por cuanto así como ha evolucionado el ser humano, en la misma proporción lo ha hecho su conducta delictiva, lo que consecuentemente ha obligado a las ciencias de la criminalística y de la criminología a profundizar su estudio y desarrollo de las ciencias auxiliares.

La aplicación de estas ciencias auxiliares y el aprovechamiento de las herramientas técnicas, científicas y tecnológicas son importantes al momento de establecer la responsabilidad penal de una persona que en un principio puede ser indeterminada, pero con la aplicación de aquellas ciencias pueden determinarse.

Dentro del componente humano tenemos entonces que, el trabajo que cumplen los auxiliares de la justicia en las diferentes entidades a cargo de la investigación de las conductas punibles es de vital importancia para lograr hallar la verdad procesal que ayudará a la víctima y a su familia a hacer más llevadero su proceso de recuperación.

Es entonces como la utilización de las ciencias auxiliares por parte de los expertos y profesionales que actúan como auxiliares de la justicia resulta ser una parte importante. En primer lugar en la recolección de las evidencias físicas y de los elementos materiales probatorios en el lugar de los hechos y en segundo lugar, en el estudio de los mismos que conllevaran a la reconstrucción del lugar de los hechos, la recreación de la ejecución de la conducta punible, el esclarecimiento de los hechos y

Así mismo, las ciencias auxiliares coadyuvan a la labor del fiscal en la argumentación y estructuración de la teoría del caso para llevar convicción al juez de que el presunto autor de la conducta punible materia de investigación es la persona a la cual se acusó y que las pruebas allegadas al juicio fueron obtenidas con las formalidades legales y técnicas establecidas por la ley nacional y normas internacionales que regulan el asunto.

OBJETIVO GENERAL

Esclarecer el hecho criminal que dio como resultado la muerte de Karen Tatiana Puerto Ibarra Calderon mediante la aplicación de la balística como ciencia forense, a fin de establecer la responsabilidad penal por la comisión de la conducta punible de homicidio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar las causas que llevaron a la comisión de la conducta punible investigada.
- Esclarecer la participación de personas allegadas a la víctima que pudieran haber sido determinantes o partícipes en el hecho criminal que es objeto de investigación.
- Establecer las causas que originaron el homicidio de Karen Tatiana Puerto Ibarra Calderon.

JUSTIFICACIÓN

La elaboración de este trabajo tiene como finalidad establecer los motivos que

La evidencia física, el material probatorio recolectado y las entrevistas en el lugar de los hechos, son de vital importancia ya que al introducirlas como pruebas en el proceso penal son las encargadas de llevar al juez al convencimiento respecto de la reconstrucción de los hechos planteada en la teoría del caso, que le permitirá finalmente orientar el sentido del fallo.

Para la solución del problema planteado, debemos tener en cuenta los conocimientos adquiridos a lo largo del diplomado de Investigación Criminal para el Sistema Penal Acusatorio y como ya se ha planteado especialmente en lo que respecta a la balística forense, sin dejar de lado la importancia de la recolección y embalaje de los EMP y de la EF, la cadena de custodia, el diligenciamiento de los diferentes formatos de Policía Judicial, el manejo del lugar de los hechos.

Tendremos entonces que para la solución de nuestro caso debemos tener en cuenta que al haberse utilizado un arma de fuego para la comisión de la conducta punible, el proceso penal buscara develar mediante la aplicación de la balística la identificación del arma, de los proyectiles y finalmente del propietario en registrado de la misma.

PRESENTACIÓN DEL CASO

Mediante escrito, el Dr. Omar Pineda asignó el caso del homicidio de la señora Karen Ibarra Puerto Tatiana Calderon, la cual el día domingo 25 de agosto de 2013, en horas cercanas a las 6:15 p.m. se desplazaba en un vehículo Toyota Corolla de color

desenfundó un arma de fuego disparando en repetidas ocasiones contra la humanidad de la señora Puerto, dando en el blanco en dos oportunidades, generándole la muerte.

A los cinco minutos de efectuado el hecho criminal, llegaron al lugar de los hechos agentes de la policía nacional de Colombia y una ambulancia, ésta llevó a la víctima a la clínica Cedes con el ánimo de prestar los auxilios médicos y preservar la vida, con tan infortunio que al llegar la víctima a la clínica, ésta ya no tenía signos vitales.

En el lugar de los hechos, la policía de vigilancia como el primer respondiente, acordonó y preservó el lugar. Posteriormente, el cuerpo técnico de investigación CTI llegó, se hizo cargo de la inspección al lugar de los hechos, hallando elementos materiales probatorios que son fundamentales a la hora de reconstruir y esclarecer los hechos, y de determinar el responsable penal de la conducta punible que dio como resultado la muerte de la señora mencionada.

Entre las labores de inspección a lugar de los hechos fueron hallados, recogidos y embalados casquillos y proyectiles los cuales serán estudiados y analizados por el experto en balística forense para determinar las características y el tipo de arma de fuego se usó para la comisión de la conducta punible en contra de la señora Puerto.

Se realizaron entrevistas con la finalidad de obtener información que oriente a determinar el presunto autor de la conducta punible. Entre las entrevistas recepcionadas, se entrevistó a la madre, ex marido y amiga de la occisa, en busca de que estas personas brindaran información sobre amenazas que padecía la víctima y

Entre las labores de la investigación criminal, se incautó arma de fuego con número de serie 8215 en poder del señor Alirio Uribe, la cual se buscó en base de datos para conocer quién era su propietario.

DISCUSIÓN DEL TEMA

El presunto homicidio perpetrado en contra de la señora Karen Tatiana Puerto Ibarra calderón, acaecido el día 25 de agosto de 2013 en el barrio libertador de la ciudad de Riohacha a las 18 horas 15 minutos fue atendido como primer respondiente por el patrullero de la Policía Nacional de Colombia el señor Eduardo Tocha Ramírez identificado con cédula de ciudadanía 80.815.323 de la ciudad de Bogotá D.C.

El mencionado primer respondiente, acordona el lugar de los hechos y preserva el lugar de la contaminación de los transeúntes curiosos que querían saber que había sucedido en ese lugar a esa hora. Como observación el patrullero registra, que la víctima había sido trasladada por una ambulancia a la clínica Cedes para ser atendida y que por ende, la escena de los hechos había sido alterada, observación que consigna en el formato de fpj-4 (actuación del primer respondiente).

Posteriormente, el laboratorio móvil de criminalística N° 1 del cuerpo técnico de investigación CTI, coordinado por el señor Vicente Ruiz Rodríguez identificado con cédula de ciudadanía 17.641.289 de Bogotá D.C., llega al lugar y recibe de manos del primer respondiente el lugar de los hechos para proceder a la inspección al lugar de los hechos.

iniciación del procedimiento, el cual queda consignado en el fpj-1 (reporte de iniciación).

El coordinador elaboró el procesamiento de la escena del crimen, realizando como primera medida establecer que el método de búsqueda a usar era el tipo espiral. Se encontró como hallazgos cuatro unidades de vainillas de cartucho de 9 mm en el pavimento de la vía pública y dos proyectiles percutidos en el asiento del copiloto del vehículo propiedad de la víctima.

La mencionada evidencia física hallada fue respectivamente fijada topográficamente y fotográficamente antes de ser recogida y embalada por el servidor Cristian Morales.

También se realizó dos entrevistas a los señores Juan Barrientos y Carlos Mantilla que aseveraron haber presenciado el momento en que los presuntos homicidas dispararon en repetidas ocasiones en contra de la señora Karen Puerto. Esta labor fue realizada por el servidor Frank Edwards Rodríguez.

Mediante informe ejecutivo fpj-3, re informa al Fiscal 001 de la unidad de vida de la seccional Riohacha de la Fiscalía General de la Nación, el señor Gabriel García, quienes fueron los servidores que realizaron la inspección al lugar de los hechos y cuáles fueron las diligencias adelantadas por estos y qué métodos se emplearon para el hallazgo, fijación recolección y embalaje de las evidencias físicas encontradas en el mismo.

se remite los EF halladas en el lugar de los hechos, para determinar el tipo de arma de fuego que se usó en el hecho criminal en contra de la señora Karen Puerto.

El día 29 de agosto de 2013 se realiza entrevista con el señor Albeiro Fernando Quintero Benítez, ex marido de la víctima con el fin de obtener información tendiente al esclarecimientos de los hechos y de los autores de los mismos. El cual en dicha entrevista no se obtuvo información relevante para la investigación criminal.

El día de 03 de septiembre de la misma anualidad, se entrevista a la señora Marlen Pinto Rojas, amiga de la víctima, la cual relata en otras palabras, que la única amenaza que Karen, la víctima, le contó, era que su ex marido, Albeiro Quintero, la asediaba y que en una ocasión la amenazó de muerte, porque prefería verla muerta que con otro hombre.

En la misma entrevista, afirma en otros términos, que en reiteradas ocasiones el señor Albeiro Quintero maltrataba físicamente a la occisa, y que esta no lo denunciaba por el miedo que le tenía a él.

El día 27 de agosto de 2013, el ingeniero mecánico Camilo Gómez, perito en balística forense de la seccional Riohacha del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, allega informe pericial de balística forense, cuyos resultados fueron en otras palabras, que las vainillas y proyectiles analizados son de cartucho 9 mm. Sin embargo, no pudo determinar de qué tipo de arma de fuego se usó por la falta de evidencia física idónea para poder determinarlo.

señor Vicente Ruiz Rodríguez, encargado de la coordinación de la investigación criminal del caso de la señora Puerto. Lo anterior se realiza por que en la diligencia de incautación, el portador de la mencionada arma, no tenía papeles de permiso para portar armas de fuego. Además, se presume que puede tratarse del arma de fuego con la cual se percutió los proyectiles que fenecieron la vida de la señora Karen Puerto.

El día 06 de Septiembre el investigador criminal, Vicente Ruiz Rodríguez envía a la seccional Riohacha del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, solicitud de análisis de EMP o EF, además remite el arma de fuego incautada, los proyectiles hallados en el cuerpo de la víctima, los hallados en el lugar de los hechos, para que determine si esos proyectiles fueron percutidos por la misma arma de fuego.

Agregando a lo anterior, solicita que mediante el serial del arma de fuego, se realiza la búsqueda en base datos para determinar a quien pertenece, en aras de orientar la investigación hacía el presunto autor del homicidio de la señora Karen Puerto.

En este punto de la investigación criminal es necesario ilustrar la ciencia forense que nos brindara los elementos de juicio para resolver el caso. Esta es la balística forense.

De acuerdo a las características del caso en estudio, podemos decir que la Balística es la ciencia que nos permitirá establecer características importantes que coadyuvaran en el esclarecimiento de los hechos aportando el arma utilizada, la

trayectoria de los proyectiles”, sin embargo debemos usar una definición más amplia y acorde a los requerimientos de nuestro léxico como abogados y en ese sentido podríamos utilizar la siguiente definición

Es aquella que se encarga del estudio del cálculo del movimiento a través del espacio de todos los cuerpos pesados en forma general o en particular de los proyectiles lanzados por armas de fuego, estudiando las causas y los efectos del proyectil en su trayectoria desde que sale de la boca de fuego del arma hasta que termina su recorrido, tal y como afirma Guerrero Salinas, (2010, p.1119).

Dentro del estudio de la balística encontramos la balística interior que de acuerdo a su definición podemos decir

Es la que se ocupa del estudio de todos los fenómenos que ocurren desde el momento que la aguja percutora del arma golpea el fulminante de un cartucho hasta que el proyectil abandona la boca de fuego. Guerrero Salinas, (2010, p.1120).

Así mismo tendremos entonces, la balística exterior que es la encargada de

Estudiar todos los fenómenos que se producen desde el momento que el proyectil abandona la boca de fuego del arma hasta que incide en el blanco o cae por inercia, debido a la acción de la fuerza de gravedad. Guerrero Salinas, (2010, p.1122).

Los efectos producidos por el proyectil al alcanzar un blanco determinado. Igualmente, estudia los efectos que causa dicha superficie sobre el proyectil lanzado Guerrero Salinas, (2010, p.1123).

Y es así como finalmente podemos realizar una aproximación a la balística forense como

Una rama de la criminalística que tiene por objeto establecer por medio de procedimientos técnicos científicos, la aplicación de la balística interior, exterior y de efectos en la reconstrucción histórica de una conducta punible donde ha existido participación de una o más armas, cuya finalidad es buscar la uniprocedencia existente entre las evidencias físicas recuperadas en la escena o en el cadáver al momento de la necropsia. (proyectiles, vainillas prendas), y las armas sospechosas. Guerrero Salinas, (2010, p.1124, 1125).

Como parte importante de la balística forense tenemos entonces la balística identificativa que

Corresponde al estudio microscópico de proyectiles y vainillas, el cual está basado en el principio de individualización de características de las armas de fuego las cuales son dejadas por el fabricante en el momento de su manufactura y con el uso de las mismas características propias de cada arma, que son transmitidas tanto al proyectil como a la

La balística forense también se ha encargado de realizar la clasificación de las armas de fuego, para lo cual acudiremos a la aportada por Guerrero Salinas (2010, p. 1127 a 1133), así:

- Por su forma de cargarlas o alimentarlas: Avantcarga y retrocarga.
- Por el ánima del cañón: Armas de ánima lisa y armas de ánima estriada o poligonal.
- Por su funcionamiento: Mecánicos o por repetición, semiautomáticas y automáticas.
- Por su fabricación: Originales y artesanales o hechizas.
- Por la forma de emplearlas: De puño, de hombro, con punto de apoyo y mixtas.

Dentro de la balística forense, debemos también aclarar el concepto de calibre del arma, que como fue expuesto por el Dr. Leopoldo González, en su intervención en el diplomado, de Investigación Criminal para el sistema Penal Acusatorio Universidad la Gran Colombia año 2014, no es mas que el diámetro que se puede medir en la boca del arma.

A este concepto se puede adicionar también que dentro de la clasificación de los calibres encontramos, *“el calibre rea, nominal y el existen en armas de ánima lisa”*. (Guerrero Salinas, 2010 p 1134 a 1135).

Ahora bien, es importante mencionar, que al impactar el proyectil en el cuerpo humano, genera distintos tipos de heridas que han sido tenidas en cuenta como

Desde el punto de vista médico-legal en los casos relacionados con armas de fuego, el estudio de las heridas respecto de la forma y sus características aportara información valiosa dentro de la investigación toda vez que permite determinar la presencia de los orificios de entrada, orificios de salida, posibles trayectorias, ángulos de incidencia y la determinación de distancia del disparo; elementos de juicio fundamentales para establecer la causa y manera de muerte al igual que la reconstrucción de eventos de una herida” (Guerrero Salinas, 2010 p 1136).

Es así como al final del capítulo que hemos venido citando encontramos la clasificación realizada por Guerrero Salinas (2010, p. 1136 a 1139). Así:

- Heridas a contacto
- Heridas a distancia intermedia
- Heridas a larga distancia
- Heridas por arma de fuego de carga múltiple
- Herida con orificio único
- Herida con orificios satélites
- Heridas con cono de dispersión
- Heridas producidas por proyectil único de arma de fuego de alta velocidad.

Ilustrado de lo que trata la balística forense, se tiene que el día 9 de septiembre de 2013, se rinde informe pericial de balística forense la cual se responde los

acápite de interpretación de resultados, encuentra que el rayado del proyectil de prueba de disparo presenta similares características con los proyectiles remitidos para el cotejo y que en consecuencia se trataría que el arma de fuego remitida percutió los proyectiles que ocasionaron la muerte de la señora Karen Puerto.

En vista del resultado obtenido del informe pericial de balística forense, se vincula al señor Albeiro Fernando Quintero Benítez como indiciado al proceso con el consecutivo 2013-11516, el día 10 de septiembre y se agenda diligencia de interrogatorio de indiciado para el día 13 del mismo mes y anualidad a las 8 horas 30 minutos en la sede del cuerpo técnico de investigación seccional Riohacha CTI.

El día 13 de septiembre el señor Albeiro Quintero asiste al interrogatorio sin defensor, acepta a ser interrogado y en las declaraciones acepta que no tiene ninguna relación con el homicidio de la señora Puerto y niega que sea propietario de armas de fuego.

Se rinde informe ejecutivo al Fiscal 001 de la unidad de vida de la seccional Riohacha de la Fiscalía General de la Nación de las diligencias adelantadas con el fin de esperar que él disponga cuales son las labores investigativas a realizar.

CONCLUSIÓN

Una vez culminada la presente investigación se puede concluir que las ciencias auxiliares de la Criminalística y de la criminología y los diferentes procedimientos que

de las evidencias físicas y de los elementos materiales probatorios en el lugar de los hechos, hasta la audiencia de Juicio Oral y de lectura de fallo.

Lo anterior, articulado en debida forma, logra que finalmente se pueda realizar la identificación e individualización del sujeto infractor y la posterior imposición de la pena como consecuencia del actuar delictivo.

Se tiene que concluida la etapa de investigación criminal, dio como resultado que el señor Albeiro Quintero ex marido de la occisa, la señora Karen Tatiana Puerto Ibarra Calderón, es el presunto autor intelectual del homicidio perpetrado a aquella.

Lo anterior se fundamenta en que el informe pericial de balística forense determinó que el rayado de los proyectiles extraídos de la víctima, concuerdan con los proyectiles hallados en el lugar de los hechos y del proyectil percutido en la prueba que se realizó por el perito balístico.

Es decir, que el arma encontrada en poder del señor Alirio Uribe, es la misma arma que disparó en contra de la humanidad de la señora Karen Tatiana Puerto Ibarra Calderón, la cual le produjo la muerte.

Al mismo tiempo, en la interpretación de resultados del informe pericial de balística forense, se afirma que el señor Albeiro Fernando Quintero Benítez es el propietario del arma de fuego sig sauer P226 con serial 8215, dado que en la búsqueda de información del arma de fuego examinada a través de numero de serial se tiene que el señor mencionado la compro en el año 2001. Datos registrados por la

presume que el arma de fuego remitida para el examen, incautada al señor Alirio Uribe y perteneciente al señor indiciado, es la que percutió los proyectiles que ocasionaron la muerte a Karen Puerto, que según necropsia, el orificio de entrada fue en la región occipital, alojando el proyectil en la base del cráneo en la parte anterior.

En interrogatorio al indiciado, es decir, al señor Albeiro Quintero, este negó alguna relación con el homicidio de la señora Puerto. Agregó que nunca compro un arma de fuego y se negó a responder más preguntas.

Con base en los elementos materiales probatorios, las evidencias físicas recolectadas y embaladas. Las entrevistas realizadas y los informes periciales solicitados al Instituto nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Seccional Riohacha.

Agregando lo anterior, el interrogatorio de indiciado, formulado al señor Albeiro Quintero, tiene como resultado que el señor en mención es responsable de la comisión de la conducta punible establecida en el artículo 103 del código penal, ley 599 de 2000.

Lo anterior se concluye con base en el análisis en conjunto de los elementos materiales probatorios, las evidencias físicas, entrevistas, informes periciales de balística forense, interrogatorio de indiciado.

Se presume que el motivo que llevo a Albeiro Quintero a realizar la comisión del homicidio en contra de Karen Puerto, fue la obsesión, el machismo que tenía sobre ella

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Sigma, (2010). Enciclopedia *Criminalística, criminología e investigación. Tomo I Criminalística, tomo II Criminología y Tomo III Investigación Criminal*.
- Mora Izquierdo R. y Sánchez Prada M. (2014). *La evidencia física y la cadena de custodia en el procedimiento penal acusatorio*. Bogotá: Editores Gráficos S.A.S.
- Fiscalía General de la Nación. *Manual único de criminalística*. Bogotá: Fiscalía General de la Nación.
- Fiscalía General de la Nación. *Manual único de Policía Judicial*. Bogotá: Fiscalía General de la Nación.
- Fiscalía General de la Nación. *Manual único de Policía Judicial*. Bogotá: Fiscalía General de la Nación.
- Fiscalía General de la Nación. *Manual de procedimientos para cadena de custodia*. Bogotá: Fiscalía General de la Nación.

4. Actuación primer respondiente (FPJ4)

3789615		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL					
No. Expediente CAD		Nº CASO					
440041187240201314516							
Dpto.		Mpio.	Ent.	U. Receptora	Año	Consecutivo	

		ACTUACIÓN DEL PRIMER RESPONDIENTE -FPJ-4-					
Departamento	LA GUAJIRA	Municipio	RIOHACHA	Fecha	25-08-2013	Hora	11:30

1. LUGAR DE LOS HECHOS

DIRECCIÓN: INTERSECCIÓN CARRERA 11 Y 12 CON CALLE 14.

UBICACIÓN EXACTA:

BARRIO LIBERTADOR. ZONA _____

LOCALIDAD _____ VEREDA _____

CARACTERÍSTICAS:

AVENIDA PUBLICA. CLIMA SECO.HORA PROBABLE DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS 18:15.

2. PROTECCIÓN AL LUGAR DE LOS HECHOS

ACORDONAMIENTO SI ☒ NO ☐

3. OBSERVACIONES DEL LUGAR DE LOS HECHOS

¿HUBO ALTERACIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS? SI ☒ NO ☐

¿POR QUÉ?

SE TRASLADO A LA VÍCTIMA A LA CLINICA CEDES PARA PRESTARLE ASISTENCIA MEDICA.INTERVINIENTES PARAMÉDICOS AMBULANCIA CMU.OBSERVACIONES VÍCTIMA CON SIGNOS VITALES.

4. INFORMACIÓN OBTENIDA SOBRE LOS HECHOS (Breve descripción)

DOS SUJETOS DESPLAZÁNDOSE EN MOTOCICLETA EL PARRILLERO DISPARA EN REPETIDAS OCASIONES, CAUSANDO HERIDAS EN LA VÍCTIMA LA CUAL CONDUCE UN VEHÍCULO BLANCO MARCA TOYOTA COROLLA.

5. VÍCTIMAS

HERIDAS ☒ ¿CUÁNTAS? 1.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE REMISIÓN
KAREN TATIANA PUERTA IBARRA CAUDRON.	2965.118	CLINICA CEDES.

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	LUGAR DE REMISION

6. VEHÍCULOS IMPLICADOS

SI



NO



MARCA	CLASE	COLOR	TIPO	PLACAS
TOYOTA	COROLLA	BLANCO		DDN 943

7. PERSONAS CAPTURADAS

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO

8. ARMAS INCAUTADAS A LAS PERSONAS CAPTURADAS (Descripción)

9. TESTIGOS DE LOS HECHOS

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
JOAN PABLO BARRIENTOS TOCHA.	6.632.728.	Cue 3 N° 15-18. 6602028.
ARLOS ALBERTO MANTILLA MOTTIS.	6.974.776.	KOA 12 N° 14-18. 3157977.

10. PRIMER RESPONDIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
EDUARDO TOCHA RUIZ.	PUCIA NACIONAL	80.815.323.	Cue 6 N° 10-15. 3133211.

¿FUE RELEVADO?

SI



NO



FECHA DE RELEVO

____/____/____

HORA DE RELEVO

FIRMA

Eduardo Tocha Ruiz

11. SERVIDOR QUE REALIZA EL RELEVO

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO

FIRMA

12. CONSTANCIA DE RECIBO DEL LUGAR DE LOS HECHOS

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO
Vicente Ruiz Rodriguez	CTI	17.641.289.	Calle 10 N° 8-33.

FECHA

10 de mayo de 2011

18:50

Vicente Ruiz Rodriguez

1. Reporte de iniciación (FPJ1)

		USO EXCLUSIVO POLICÍA JUDICIAL					
		N° CASO					
3718916115		4400411872402101311516					
No. Expediente CAD		Dpto.	Mpio.	Ent.	U. Receptora	Año	Consecutivo

		REPORTE DE INICIACIÓN -FPJ-1-					
		Este formato será diligenciado para actos urgentes					
Departamento	LA GUAJIRA.	Municipio	ROHACHA.	Fecha	25-08-03	Hora:	18:50

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS:

Fecha de los hechos D 25 M 08 A 2003 Hora 18:50

Escriba una síntesis cronológica y concreta. No más de cinco renglones. SE CONOCE NOTICIA CRIMINAL, NOS DIRIGIMOS AL LUGAR DE LOS HECHOS, POSIBLE COLLISION CONDUCTA PUNIBLE DE HOMICIDIO A LAS 18:15 A UNA MUJER QUE SE DESPLAZABA EN AUTOMOVIL COLOR BLANCO, PERPETRADO POR SUJETOS EN MOTOCICLETA.

Medio utilizado para el reporte TELÉFONO.

2. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE CONOCE DEL HECHO:

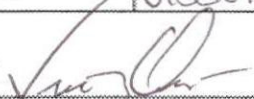
Nombres y apellidos VICENTE RUIZ RODRIGUEZ. Cargo INVESTIGADOR CRIMINAL

3. SERVIDORES A QUIENES SE HIZO EL REPORTE:

Servidor contactado GABRIEL GARCIA. Ministerio público enterado RAMON GONZALEZ.
FISCAL COF.

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE REPORTA:

Entidad	<u>CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN CTI.</u>	Código	<u>17618.</u>
Grupo de PJ		Código	
Servidor	<u>VICENTE RUIZ RODRIGUEZ.</u>	Identificación	<u>17641289.</u>

Firma, 

5. VERIFICACIÓN DEL REPORTE: (Por parte del Coordinador o Jefe inmediato de Policía Judicial)

9. Acta de inspección a lugares (FPJ9)

		USO EXCLUSIVO POLICÍA JUDICIAL				
		N° CASO				
31789615		4400111872402013411516				
No. Expediente CAD		Dpto.	Mpio.	Ent.	U. Receptora	Año
						Consecutivo



ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES —FPJ-9—

Diligencie este formato cuando inspeccione el lugar del hecho u otros distintos

Departamento	LAGUAYRA	Municipio	RIOHACHA	Fecha	25-08-2018	Hora:	18:50
--------------	----------	-----------	----------	-------	------------	-------	-------

Diligencia practicada conforme a lo establecido en los artículos 205, 213, 215, 216, 255, 257 y 261 del C.P.P.

Grupo/Turno LABORATORIO MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA N°1 DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN CTI.

Los suscritos servidores de Policía Judicial, bajo la coordinación de Vicente Ruiz Rodríguez Cargo INVESTIGADOR CRIMINAL, identificados como aparece al pie de la firma, se trasladaron al lugar ubicado en INTERSECCIÓN CARRERA 14 Y 12 CON CALLE 14.

Barrio LIBERTADOR.

con el fin de PROCESAR EL LUGAR DE LOS HECHOS, INSPECCIONARIO, RECOGER Y EMBALAR LOS EPP Y EF HALLAZGOS, Y REALIZAR ENTREVISTAS PARA OBTENER INFORMACIÓN OBJETO DE RECONSTRUIR EL HECHO CRIMINAL.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Sitio de la inspección: Residencia _____ Sitio de recreación _____ Vía pública _____
☒ Sitio de trabajo _____ Vehículo _____ Despoblado _____ Desconocido _____
 Recinto cerrado _____ Objeto móvil _____ Campo abierto _____ Otro _____
 ¿Cuál? _____

¿Se recibe protegido el lugar objeto de inspección? SI ☒ NO _____La diligencia fue atendida por EDUARDO TOCHA RAMÍREZ.

Descripción del lugar de la diligencia, incluyendo los hallazgos y los procedimientos realizados. AVENIDA PÚBLICA SITUADA EN LA

MÉTODO ESPIRAL. AL ENCONTRAR CADA EVIDENCIA FÍSICA UTILIZAMOS UN SEÑALIZADOR. SE HALLA CUATRO VAINILLAS DE CARTUCHO DE 9MM, LOS CUALES SE FUAN CON NUMERADOR Y SE FUAN TOPOGRÁFICA Y FOTOGRÁFICA. LAS ANTERIORES EF SE HALLARON EN EL PAVIMENTO DE LA VÍA PÚBLICA DENTRO DE LA ZONA ACORDONADA POR EL PRIMER RESPONDIENTE. EN EL LUGAR DE LOS HECHOS SE ENCUENTRA UN VEHÍCULO TOYOTA COROLLA COLOR BLANCO, PLACA DON 913 DE LA CUAJIRA. EN EL ASIENTO DEL COPILOTO SE HALLA DOS PROYECTILES LOS CUALES SE NUMERAN Y FUAN TOPOGRÁFICA Y FOTOGRÁFICA. SE ORDENA AL INVESTIGADOR CRIMINAL DEL CTI FRANK EDWARDS RODRIGUEZ REALIZAR ENTREVISTAS A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PARTE EXTERNA DE LA ZONA ACORDONADA CON EL OBJETIVO DE OBTENER INFORMAR SOBRE LO SUCEDIDO. EL SEÑOR CRISTIAN MORALES ES LA PERSONA QUE REALIZO LA SEÑALIZACIÓN Y FUACIÓN TOPOGRÁFICA. EL SEÑOR DARIO FORERO FUE FOTOGRÁFICAMENTE EL LUGAR DE LOS HECHOS Y LAS EF HALLADAS. POSTERIORMENTE, EL SERVIDOR CRISTIAN MORALES RECOGE Y EMPALA LAS EF HALLADAS, LAS ROTULA Y DILIGENCIA FPI 8. (REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA). EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA, CLASE COROLLA, COLOR BLANCO, MODELO 2012, PLACA DON 913 DE RIOHACHA SE REMITE AL PARQUEADERO DEL CTI. LA DILIGENCIA SE CIERRA A LA 21 HORAS CON 25 MINUTOS DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2013.

Nota: En el evento de que se recolecten EMP o EF, inicie los registros de cadena de custodia.

Se envían elementos EMP y EF a:

Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: SÍ X NO

¿Cuántas? 6

Laboratorios de Policía Judicial: ¿Cuál? SÍ NO X

¿Cuántas?

Otros laboratorios: ¿Cuál? SÍ NO X

¿Cuántas?

Almacén de evidencias: ¿Cuál? SÍ NO X

¿Cuántas?

II. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA

Se da a conocer el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto al derecho de intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma, en su calidad de víctima.

griselda Ibarra Salcedo 235.634.
Nombre y cédula de la persona a quien se informa

griselda Ibarra Salcedo.
Firma

III. INFORMACIÓN SERVIDORES PARTICIPANTES

Nombre	Entidad	Cargo	Teléfono oficina
VICENTE RUIZ RODRIGUEZ.	CTI	INVESTIGADOR CRIMINAL.	2631879.
FRANK EDUARDO RODRIGUEZ.	CTI	INVESTIGADOR CRIMINAL.	2631879.
CRISTIAN MORALES.	CTI	FOTOGRAFO FORENSE.	2631879.
DARIO FORERO.	CTI	FOTOGRAFO FORENSE.	2631879.

Para constancia firman:

Vicente Ruiz Rodriguez.
Nombre y firma de quien atendió la diligencia
C.C. No. 17.641.289.

Vicente Ruiz Rodriguez.
Servidor que coordinó la diligencia
C.C. No. 17.641.289.

Cristian Morales.
Servidor de Policía Judicial
C.C. No. 1.014.193.522

Dario Forero.
Servidor de Policía Judicial
C.C. No. 23.416.123.

14. Entrevista (FPJ14)

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL	
3789615 No. Expediente CAD	440011187240201311516 Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo
 ENTREVISTA -FPJ-14- Este formato será utilizado por Policía Judicial	
Fecha: D <u>25</u> M <u>08</u> A <u>2013</u> Hora: <u>19:30</u> Lugar: <u>Calle 14 No 11-98.</u> Conforme a lo establecido en el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.	
I. DATOS DEL ENTREVISTADO	
Primer Nombre <u>JUAN.</u>	Segundo Nombre <u>PABLO.</u>
Primer Apellido <u>BARRIENTOS.</u>	Segundo Apellido <u>LOLOSA.</u>
Documento de Identidad C.C. ☒ Otra ☐	No. <u>5.632.728</u> de <u>RIOHACHA.</u>
Alias <u>NINGUNO.</u>	
Edad <u>33</u> años. Género: M ☒ F ☐	Fecha de nacimiento: D <u>07</u> M <u>07</u> A <u>1980</u>
Lugar de nacimiento: País <u>COLOMBIA.</u>	Departamento: <u>LA GUAIRA.</u> Municipio: <u>RIOHACHA.</u>
Profesión: <u>NINGUNA.</u>	Oficio: <u>COMERCIANTE</u>
Estado civil: <u>SOLTERO.</u>	Nivel educativo: <u>BACHILLER.</u>
Dirección residencia: <u>Calle 3ª 15-18.</u>	Teléfono: <u>6602028.</u>
Dirección sitio de trabajo: <u>Calle 14ª 11-06.</u>	Teléfono: <u>6300518.</u>
Dirección notificación: <u>Calle 14ª 11-06.</u>	Teléfono: <u>6300518.</u>
País: <u>COLOMBIA.</u>	Departamento: <u>LA GUAIRA.</u> Municipio: <u>RIOHACHA.</u>
Relación con la víctima: <u>NINGUNA.</u>	
Relación con el victimario: <u>NINGUNA.</u>	
Usa anteojos: SI ☐ NO ☒	Usa audífonos: SI ☐ NO ☒
II. RELATO	
Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación: <u>El nombre es Juan Barrientos, nací en la ciudad de Riohacha y actualmente vivo en el barrio Las Nieves de la ciudad de Riohacha; tengo 33 años de edad y trabajo hace siete años como comerciante de zapatos.</u> <u>El día de hoy a las 6:10 y 6:15 de la tarde me encontraba tomando un refrigerio en la esquina de la calle 14 con Carrera 11, cuando de repente vi a dos sujetos en una</u>	

EL PARRILLERO SACO UN ARMA DE FUEGO DE UN CARRIEL Y LE DISPARO A LA PERSONA QUE CONDUCE DICHO VEHICULO EN REITERADAS OCASIONES.

COMO A LOS CINCO MINUTOS LLEGO LA POLICIA Y UNA AMBULANCIA. A LA PERSONA HERIDA SE LA LLEVO LA AMBULANCIA Y LA POLICIA SE DISPOSO A ACORDONAR LAS CALLES Y A DISPERSAR LA GENTE DEL LUGAR.

TAMBIEN PUEDO DECIR QUE EL SUJETO QUE DISPARO ES TRIGUENO PORQUE LO ALCANCE A VER Y LA MOTO ES UNA SUZUKI 6N-125 NEGRA.

PARA TERMINAR, EL HECHO QUE PRESENCIE OCURRIO EN LA INTERSECCION DE LAS CARRERAS 11 Y 12 CON CALLE 14. ESE BARRIO SE LLAMA LIBERTADOR.

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionando el número de Noticia Criminal).

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista?

SI ☐ NO ☒ ¿Cuál?

Firmas: JUAN BARRIENTOS.

Firma entrevistado: JUAN PABLO BARRIENTOS TOLOSA.

Nombre: E. 632.728.

Cédula de ciudadanía:

Indice derecho del entrevistado

Firma Policía Judicial:

FRANK EDWARDS RODRIGUEZ

Nombre:

INVESTIGADOR CRIMINAL.

Cargo:

CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION CTI.

Entidad:

14. Entrevista (FPJ14)

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL	
Nº CASO	
3789615	440011187240201311516
No. Expediente CAD	Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo

ENTREVISTA -FPJ-14-
Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha: D 25 M 08 A 2013 Hora: 2000 Lugar: Calle 14 N° 11-98.
Conforme a lo establecido en el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre CARLOS. Segundo Nombre ALBERTO.
Primer Apellido PLANTILLA. Segundo Apellido MOTIS.
Documento de Identidad C.C. ☒ Otra ☐ No. 6974.116 de RIOHACHA.
Alias NINGUNO.
Edad 26 años. Género: M ☒ F ☐ Fecha de nacimiento: D 01 M 08 A 1987
Lugar de nacimiento: País COLOMBIA. Departamento: LA GUAJIRA. Municipio: RIOHACHA.
Profesión: CONTADOR PUBLICO. Oficio: NINGUNO.
Estado civil: CASADO. Nivel educativo: UNIVERSITARIO.
Dirección residencia: CALLE 4 N° 7-16. Teléfono: 4513328.
Dirección sitio de trabajo: CARRERA 12 N° 14-18. Teléfono: 3151911.
Dirección notificación: CARRERA 12 N° 14-18. Teléfono: 3151911.
País: COLOMBIA. Departamento: LA GUAJIRA. Municipio: RIOHACHA.
Relación con la víctima: NINGUNA.
Relación con el victimario: NINGUNA.
Usa anteojos: SI ☐ NO ☒ Usa audífonos: SI ☐ NO ☒

II. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación: MI NOMBRE ES CARLOS PLANTILLA, TENGO 26 AÑOS DE EDAD, SOY CASADO Y CONTADOR PUBLICO DE PROFESION Y TRABAJO EN LA EMPRESA SERVICIOS CONTABLES LTDA.

EL DIA DE HOY A LAS 6:15 PM CUANDO CAMINABA POR LA CARRERA 12 CON CALLE 14 ESQUINA, VI CUANDO DOS HOM- BRES EN UNA FOTO NEGRA MARCA SUZUKI, MAS EXACTAMENTE EL PARRILERO, DISPARO EN 4 OCASIONES EN CONTRA DE LA

COLOR BLANCO, MARCA TOYOTA COROLLA. RAPIDAMENTE ESTOS SUJETOS HUYERON POR TODA LA CALLE 14 CON CARRERA 12.

YO INMEDIATAMENTE LLAME A LA LINEA DE EMERGENCIA DE LA POLICIA PARA QUE CAPTORARAN A LOS SUJETOS DE LA FOTO. LUEGO LLAME A LA AMBULANCIA PARA QUE LLEGARAN A LUGAR PARA AUXILIAR A LA PERSONA.

POSTERIORMENTE, ME ACERQUE, Y VI QUE ERA UNA MUJER QUE SE VEA INCONSCIENTE Y SANGRANDO EN LA CABEZA. NO LA AUXILIE PORQUE NO QUERIA SER IMPRUDENTE Y AGRAVAR LA SITUACION DE SALUD EN LA QUE YA ESTABA.

EL SUJETO QUE DISPARO EN CONTRA DE LA MUJER ES DE PIEL TRIGUENA, CEJAS POBLADAS Y OJOS COLOR VERDE. NO VI BIEN EL COLOR DEL PELO PORQUE LLEVABA CASCO.

COMO A LOS CINCO, DIEZ MINUTOS, LLEGO LA POLICIA Y ACORDANDO EL LUGAR DEL ATENTADO. LUEGO LLEGO LA AMBULANCIA TRASLADO A LA MUJER PARA UN CENTRO ASISTENCIAL EL CUAL DESCONOZCO.

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionando el número de Noticia Criminal).

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista?

SI ☐ NO ☒ ¿Cuál?

Firmas:

Carlos Mantilla

Firma entrevistado:

CARLOS ALBERTO MANTILLA M.

Nombre:

6.974.116.

Cédula de ciudadanía:

Indice derecho
del entrevistado

Firma Policía Judicial:

FRANK EDUARDO RODRIGUEZ

Nombre:

INVESTIGADOR CRIMINAL

Cargo:

GRUPO TECNICO DE INVESTIGACION

Entidad:

CTI.

12. Solicitud de análisis de EMP o EF (FPJ12)

		USO EXCLUSIVO POLICÍA JUDICIAL					
		Nº CASO					
3789615		940011187240201311516					
No. Expediente CAD		Dpto.	Mpio.	Ent.	U. Receptora	Año	Consecutivo

		SOLICITUD DE ANÁLISIS DE EMP y EF -FPJ-12-					
		Este formato será utilizado por Policía Judicial					
Departamento	LA GUAJIRA	Municipio	RIOHACHA	Fecha	25-08-2013	Hora	2315

Número de Oficio 07615-11516-2013

1. SERVIDOR E INSTITUCIÓN A QUIEN SE SOLICITA EL EXAMEN:

PERITO EN BALÍSTICA FORENSE. INSTITUTO MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES. SECCIONAL RIOHACHA.

2. EMP O EF OBJETO DE EXAMEN:

- VAINILLA 9mm: 4 UNIDADES.
- PROYECTIL: 2 UNIDADES.

3. EXAMEN SOLICITADO:

CON BASE EN LAS VAINILLAS Y CASQUILLOS Y PROYECTILES, DETERMINAR QUE TIPO DE ARMA SE USO PARA PERCUTIRLOS.

4. OBSERVACIONES:

Nota: En este sitio indicar nombre y dirección del Fiscal de Conocimiento al que se debe remitir el resultado; en su defecto, de la Secretaría de la Unidad de Fiscalías correspondiente.

FISCAL 001 UNIDAD DE VIDA SECCIONAL RIOHACHA FGN.

5. DATOS DE LA POLICÍA JUDICIAL SOLICITANTE:

Entidad solicitante CTI. Unidad o Grupo de Policía Judicial solicitante 1.
Tel. 2641879 Dir. Cue 2 N° 30-23. Ciudad RIOHACHA

14. Entrevista (FPJ14)

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL	
3789615 No. Expediente CAD	4400111 872402041311516 Nº CASO
	ENTREVISTA -FPJ-14- Este formato será utilizado por Policía Judicial
Fecha: D <u>26</u> M <u>08</u> A <u>2013</u> Hora: <u>09:00</u> Lugar: <u>CALE 2 Nº 18-23.</u>	
Conforme a lo establecido en el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.	
I. DATOS DEL ENTREVISTADO	
Primer Nombre	<u>GRISelda.</u>
Segundo Nombre	
Primer Apellido	<u>IBARRA.</u>
Segundo Apellido	<u>SALCEDO.</u>
Documento de Identidad	C.C. ☒ Otra ☐ No. <u>235.634</u> de <u>RIOHACHA.</u>
Alias	<u>NINGUNA.</u>
Edad	<u>58</u> años. Género: M ☐ F ☒ Fecha de nacimiento: D <u>31</u> M <u>03</u> A <u>1958</u>
Lugar de nacimiento:	Pais <u>COLOMBIA.</u> Departamento: <u>LA GUAIRA.</u> Municipio: <u>RIOHACHA.</u>
Profesión:	<u>NINGUNA.</u> Oficio: <u>AMA DE CASA.</u>
Estado civil:	<u>CASADA.</u> Nivel educativo: <u>PRIMARIA.</u>
Dirección residencia:	<u>CALE 2 Nº 18-23.</u> Teléfono: <u>2384567.</u>
Dirección sitio de trabajo:	<u>N/A.</u> Teléfono: <u></u>
Dirección notificación:	<u>CALE 2 Nº 18-23.</u> Teléfono: <u>2384567.</u>
Pais	<u>COLOMBIA.</u> Departamento: <u>LA GUAIRA.</u> Municipio: <u>RIOHACHA.</u>
Relación con la víctima.	<u>MADRE.</u>
Relación con el victimario	<u>NINGUNA.</u>
Usa anteojos:	SI ☒ NO ☐ Usa audífonos: SI ☐ NO ☒

II. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación: MI NOMBRE ES GRISelda IBARRA SALCEDO, TENGO 58 AÑOS DE EDAD, ME DEDICO A CUIDAR EL HOGAR Y SOY MADRE DE KAREN TATIANA PUERTO IBARRA CALDERON, LA VICTIMA.

MI HIJA ERA PERSONA BUENA CON LA FAMILIA Y EN SU TRABAJO SE GRADUO DE INGENIERA DE SISTEMAS Y TRABAJABA EN ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE DIBOLLA.

Ella convivio con el señor ALBEIRO QUINTERO APROXIMADAMENTE 7 AÑOS, PERO SE SEPARO DE EL POR LOS MALTRATOS CONTINUADOS QUE ALBEIRO LE DABA.

NUNCA ENTENDI PORQUE NO LO DENUNCIO POR MALTRATO FISICO Y MORAL, ELLA ARGUMENTABA QUE FUE POR COSAS DE ALCOHOL, PERO QUE YO TENGA CONOCIMIENTO EL NO BEBIA ALCOHOL.

NO CONOZCO PORQUE MATARON A MI HUA NI QUIEN FUE, SOLO ESPERO QUE SE HAGA JUSTICIA.

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionando el número de Noticia Criminal).

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista?

Si ☐ NO ☒ ¿Cuál?

Firmas:

Oriselda Parra Salcedo

Firma entrevistado:

ORISELDA PARRA SALCEDO.

Nombre:

235.634.

Cedula de ciudadanía:

Indice derecho
del entrevistado

Firma Policía Judicial:

Frank Edwards Rodriguez

Nombre:

INVESTIGADOR CRIMINAL.

Cargo:

CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN

Entidad:

3. Informe ejecutivo (FPJ3)

USO EXCLUSIVO POLICÍA JUDICIAL	
N° CASO	
371891615 No. Expediente CAD	44100111187240201314516 Dpto.Mpio.Ent.U. ReceptoraAñoConsecutivo

INFORME EJECUTIVO -FPJ-3-

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes y otros actos posteriores de investigación relevantes

Departamento	LA GUAIRA.	Municipio	RIOHACHA.	Fecha	26-08-2013	Hora	11:20:00
--------------	------------	-----------	-----------	-------	------------	------	----------

1. DESTINO DEL INFORME
FISCAL 001.
2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN
 Fecha D 25 M 08 A 2013 Hora 18:50 Servidor contactado FISCAL 001.
 Ministerio público enterado X
3. DELITO

1. <u>HOMICIDIO (103).</u>
2.
3.
4.
4. LUGAR DE LOS HECHOS
 Dirección INTERSECCIÓN CARRERAS 11 Y 12 CON CALLE 14.
 Barrio LIBERTADOR. Zona _____
 Localidad _____ Vereda _____
 Características _____
5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (en forma cronológica y concreta)
 Fecha de los hechos EL 25 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 18:15 EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CARRERAS 11 Y 12 CON CALLE 14 SE PRODUJO EL PRESUNTO HOMICIDIO DE LA SEÑORA KAREN PUERTO EN MANOS DEL PARRILLERO DE UNA MOTO. LA VÍCTIMA FALLECIÓ EN EL TRÁFECTO RUMBO A LA CLÍNICA CENES. EN LA INSPECCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS SE OBTUVIERON EVIDENCIAS FÍSICAS Y ENTREVISTAS. EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 09 HORAS SE RECEPCIONA ENTREVISTA.

(En caso de requerir más espacio para diligenciar esta casilla, utilizar hoja en blanco anexa relacionando el número de Noticia Criminal).

¿Capturado? ☐ SÍ ☒ NO Fecha D M A Hora

Lugar de Reclusión:

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora

Primer nombre: Segundo nombre:

Primer apellido: Segundo apellido:

Alias:

Documento de Identidad C.C. ☐ Otra No. de

Edad: años Género: M ☐ F ☐ Fecha de nacimiento: D M A

Características morfofotográficas:

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (únicamente si no está contenido en otro formato)

Primer nombre KAREN. Segunda nombre TATIANA.

Primer apellido PUERTO. Segundo apellido IBARRA-CAUDERON.

Documento de Identidad C.C. ☒ otra ☐ No. 2.965.118. de RIOHACHA.

Edad: 217 años Género: M ☐ F ☒ Fecha de nacimiento: D 310 M 05 A 1191816

Lugar de nacimiento País COLOMBIA. Departamento LA GUAJIRA Municipio RIOHACHA.

Profesión u oficio INGENIERIA DE SISTEMAS. Estado civil CASADA.

Dirección CALE 7 N°10-01. Teléfono 2384567.

Relación con el indiciado NINGUNA.

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombres y apellidos	Identificación	Dirección y teléfono
JUAN BARRIENTOS.	5.632.728.	CALE 3 N°15-18. 5602028.
CARLOS MANTILLA.	6.974.116.	KRA 12 N°11-18. 3157941.

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

SOY VICENTE RUIZ RODRIGUEZ, INVESTIGADOR CRIMINAL, TENGO 23
AÑOS DE EXPERIENCIA, HE TRABAJADO CON LA SUIN, DIIN, FIS-
CALIA GENERAL DE LA NACIÓN Y ACTUALMENTE TRABAJO EN EL
ÁREA TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN.

RESPONDIENTE. INSPECCIONAMOS EL LUGAR DE LOS HECHOS, RECOGIMOS Y ENTALAMOS EF, REALIZAMOS ENTREVISTAS A TESTIGOS PRESENCIALES DEL HECHO CRIMINAL Y SE DILIGENCIO FPJ DE REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA. POSTERIORMENTE, SE REALIZO ENTREVISTA A LA MADRE DE LA VICTIMA.

10. DESCRIPCIÓN DE EMP y EF RECOLECTADOS (indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

1. CASQUILLO 9MM HALLADO EN VIA PUBLICA COSTADO IZQUIERDO VEHICULO. 2. VAINILLA 9MM HALLADO EN VIA PUBLICA COSTADO IZQUIERDO VEHICULO. 3. VAINILLA 9MM HALLADO EN VIA PUBLICA COSTADO IZQUIERDO VEHICULO. 4. VAINILLA 9MM HALLADO EN VIA PUBLICA COSTADO IZQUIERDO VEHICULO. 5. PROYECTIL HALLADO EN ASIENTO COPILOTO VEHICULO. 6. PROYECTIL PERCUTIDO HALLADO EN ASIENTO COPILOTO VEHICULO.

11. VEHICULOS (diligencie informe técnico sólo si es útil)

Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
TOYOTA.	COROLLA.	BLANCO.	KAREN PUERTO.	DON 913.

12. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DEL INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección

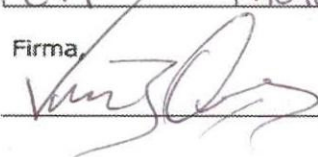
Entidad Financiera	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta

13. ANEXOS

14. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor
CII	17618		VICENTE ROIZ RODRIGUEZ

Firma



13. Informe investigador de laboratorio (FPJ13)

USO EXCLUSIVO POLICÍA JUDICIAL	
N° CASO	
3789615 No. Expediente CAO	4400111872402104311516 Dpto. Mpio. Ent. U. Receptora Año Consecutivo

INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO -FPJ-13- Este formato será diligenciado por Policía Judicial cuando se hayan solicitado procedimientos técnico-científicos							
Departamento	LA GUAYRA.	Municipio	RIOHACHA.	Fecha	27-08-2013	Hora	11:00

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 255, 257, 261, 275 y 406 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad del juramento.

1. DESTINO DEL INFORME:
FISCAL COI, UNIDAD DE VIDA, SECCIONAL RIOHACHA. FGN.

Nota: Si la solicitud no indica el Fiscal de conocimiento o lugar de remisión del resultado, este se puede encontrar con el Número de Noticia Criminal a través del SPOA o enviar a la Unidad de Fiscalías correspondiente.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA
DETERMINAR QUE TIPO DE ARMA DE FUEGO SE PERCUTIO LAS VAINILLAS Y PROYECTILES PERCUTIDOS.

3. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA EXAMINADOS
- CUATRO UNIDADES DE VAINILLAS DE CARTUCHO DE 9mm.
- DOS PROYECTILES PERCUTIDOS.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS
IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LAS VAINILLAS Y PROYECTILES.
- OBSERVACIÓN FÍSICA DE LAS VAINILLAS Y PROYECTILES.
- OBSERVACIÓN MICROSCÓPICA DE LAS VAINILLAS Y PROYECTILES.
- PROCEDIMIENTO IBIS PARA DETERMINAR SIMILITUDES EN EL

6. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ESTOS AL MOMENTO DEL EXAMEN

Pie de Rey Digital, Marca Mitutoyo Modelo 123.
Cinta Métrica Stanley 3 metros.
Macroscopio de comparación para balística.
Micrómetro ocular óptico.

7. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICO-CIENTÍFICOS APLICADOS (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA)

IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE VAINILLAS Y PROYECTILES.

SE BUSCA IDENTIFICAR Y DETERMINAR QUE CLASE DE ARMA DE FUEGO SE USO PARA PERCUTIRLOS.

8. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS DURANTE SU ACTIVIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA

ME REFERIRÉ A LO MENCIONADO EN EL NUMERAL 4.

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE VAINILLAS Y PROYECTILES.

LAS VAINILLAS CORRESPONDEN A UN ARMA DE FUEGO DE USO PERSONAL CORRESPONDIENTE A CAÍBRE 9MM.

LOS PROYECTILES ANALIZADOS, CORRESPONDE A UN CARTUCHO 9MM.
EL ARMA DE FUEGO NO SE PUDO DETERMINAR POR AUSENCIA DE EVIDENCIAS FÍSICAS IDONEAS.

10. ANEXOS:

EL PRESENTE INFORME FUE REALIZADO DURANTE LOS DÍAS 26 Y 27 DE ABRIL DE 2013.

LOS RESULTADOS DE ESTE INFORME SOLO ESTÁN RELACIONADOS CON LOS EMP Y EF ANALIZADOS.

Nota: En este punto, además, indique el destino de los EMP y EF

11. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
INML y CF	3320		CAMILLO GOMEZ	7.634.158.

Firma,

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionando el número de Noticia Criminal.

14. Entrevista (FPJ14)

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL	
Nº CASO	Nº CASO
3789615	440011187240201311516
No. Expediente CAD	Dpto. Mpio. Ent. U. Receptora Año Consecutivo


ENTREVISTA - FPJ-14
 Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha: D 29 M 08 A 2013 Hora: 1000 Lugar: CALE 5 Nº 23-15.

Conforme a lo establecido en el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre ALBEIRO. Segundo Nombre FERNANDA
 Primer Apellido QUINTERO. Segundo Apellido BENTEZ.
 Documento de Identidad C.C. ☒ Otra No. 1.918.694. de DIBULLA.
 Alias NINGUNO.
 Edad 36 años. Género: M ☒ F ☐ Fecha de nacimiento: D 18 M 02 A 1977
 Lugar de nacimiento: País COLOMBIA. Departamento: LA GUAIRA. Municipio: DIBULLA.
 Profesión: NINGUNA. Oficio: COMERCIANTE.
 Estado civil: CASADO. Nivel educativo: SECUNDARIA.
 Dirección residencia: CALE 5 Nº 23-15. Teléfono: 7411899.
 Dirección sitio de trabajo: CALE 1 Nº 19-37. Teléfono: 2416389.
 Dirección notificación: CALE 1 Nº 19-37. Teléfono: 2416389.
 País COLOMBIA. Departamento: LA GUAIRA. Municipio: DIBULLA.
 Relación con la víctima: EX MARIDO.
 Relación con el victimario: NINGUNA.
 Usa anteojos: SI ☐ NO ☒ Usa audífonos: SI ☐ NO ☒

II. RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación: MI NOMBRE ES ALBEIRO QUINTERO, TENGO 36 AÑOS DE EDAD, TRABAJO DE COMERCIANTE DE LICORES DE MANERA INDEPENDIENTE, SOY EX MARIDO DE LA VÍCTIMA Y ESTOY MUY TRISTE POR SU MUERTE.

CON KAREN CONVIVÍ SIETE AÑOS, ÉRAMOS UNA PAREJA MUY BONITA, SIN EMBARGO HUBO ALGUNOS MAL ENTENDIDOS QUE OCASIONA LA SEPARACIÓN EL DÍA 5 DE JULIO DE ESTE AÑO.

EN NUESTRA CONVIVENCIA CON KAREN HUBO AMOR, COMPRESIÓN Y TERNURA. SIEMPRE NOS APOYÁBAMOS Y RESPALDAMOS LO QUE EL OTRO HACÍA. LAS POCAS DISCUSIONES FUE POR CELLOS, PORQUE KAREN MI ESPOSA ERA MUY HERMOSA. DESCONOZCO QUIEN FUE EL RESPONSABLE DE LA MUERTE DE MI ESPOSA. SOLO ESPERO QUE LAS AUTORIDADES CAPTUREN Y CONDENEN AL ASESINO.

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionando el número de Noticia Criminal).

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista?

Si ☐ NO ☐ ¿Cuál?

Firma:

Firma entrevistado:

ALFREDO FERNANDO QUINTERO BENTEZ.

Nombre:

1.918.694.

Cédula de ciudadanía:

Indice derecho
del entrevistado

Firma Policía Judicial:

FRANK EDUARDO RODRIGUEZ.

Nombre:

INVESTIGADOR CRIMINAL

Cargo:

GRUPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN

Entidad:

14. Entrevista (FPJ14)

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL	
Nº CASO	
3789615 No. Expediente CAD	4400111872403013 11516 Dpto Mpio Ent U. Receptora Año Consecutivo
 ENTREVISTA -FPJ-14- Este formato será utilizado por Policía Judicial	
Fecha: D <u>03</u> M <u>09</u> A <u>2013</u> Hora: <u>1530</u> Lugar: <u>CALLE 5 N° 6-32.</u> Conforme a lo establecido en el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.	
I. DATOS DEL ENTREVISTADO	
Primer Nombre <u>MARIEN.</u>	Segundo Nombre _____
Primer Apellido <u>PINTO.</u>	Segundo Apellido <u>ROJAS.</u>
Documento de Identidad C.C. ☒ Otra _____	No. <u>2.193.465</u> de <u>RIOHACHA.</u>
Alias <u>NINGUNO.</u>	
Edad <u>26</u> años. Género: M ☐ F ☒	Fecha de nacimiento: D <u>31</u> M <u>07</u> A <u>1987</u>
Lugar de nacimiento: País <u>COLOMBIA.</u>	Departamento <u>LA GUAJIRA.</u> Municipio <u>RIOHACHA.</u>
Profesión: <u>NINGUNA.</u>	Oficio: <u>SECRETARIA.</u>
Estado civil: <u>SOLTERA.</u>	Nivel educativo: <u>TECNICO.</u>
Dirección residencia: <u>CALLE 5 N° 6-32.</u>	Teléfono: <u>7241568.</u>
Dirección sitio de trabajo: <u>CARRERA 11 N° 12-25.</u>	Teléfono: <u>4121890.</u>
Dirección notificación: <u>CARRERA 11 N° 12-25.</u>	Teléfono: <u>4121890.</u>
País: <u>COLOMBIA.</u>	Departamento: <u>LA GUAJIRA.</u> Municipio: <u>RIOHACHA.</u>
Relación con la víctima: <u>AMIGA.</u>	
Relación con el victimario: <u>AMIGA.</u>	
Usa anteojos: SI ☒ NO ☐	Usa audífonos: SI ☐ NO ☒
II. RELATO	
Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación a la presente investigación: <u>MI NOMBRE ES MARIEN PINTO, TENGO 26 AÑOS DE EDA, SOY TECNICO EN SECRETARIADO DEL SENA, TRABAJO EN LA EMPRESA TU CARRO EN LA CIUDAD DE RIOHACHA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, Y CONOZCO A LA VICTIMA KAREN PUERTO HACE QUINCE AÑOS EN CAUDAN DE AMIGA.</u>	
<u>ME PARECE QUE EL CRIMEN CONTRA KAREN ES TRISTE Y DECEPCIONANTE, PORQUE TENIAMOS UNA BONITA AMISTAD FUNDADA</u>	

NOS CONTABAMOS LOS QUE NO SUCEDIA DÍA A DÍA, Y CUANDO NOS SUCEDIA ALGO MALO, LA OTRA SIEMPRE ESTABA ALLÍ PARA APOYARLA Y SUBIRLE EL ANIMO.

KAREN TRABAJABA EN EL MUNICIPIO DE DIBOLLA, ESPECIALMENTE EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO. ELLE SE TITULO DE INGENIERIA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN.

HACE UN MES, KAREN ME COMENTO QUE SE ENCONTRABA MUY PREOCUPADA PORQUE ALBERTO, EL EXMARIDO LA HABIA AMENAZADO QUE SI NO ESTABA CON EL, PREFERIA VERLA MUERTA QUE CON OTRO HOMBRE. SE SENTIA MUY ASEDIADA POR EL Y YA NO SABIA QUE HACER.

YO NO CONOCIA ALCUNA PERSONA QUE TUVIERA ALGO EN CONTRA DE ELLA, SOLAMENTE SERIA ALBERTO QUE ESTABA OBSesionado con ella a TAL PUNTO DE SEGUIRLA CASI TODO LUGAR, ESTO ME LO CONTABA KAREN Y EN OCASIONES YO VEIA CUANDO EL LA PERSEGUIA PORQUE EN ESAS OCASIONES YO ME ENCONTRABA CON KAREN.

TAMBIEN DEBO DECIR QUE ALBERTO, EXMARIDO DE ELLA, LA GOLPEABA, EN OPORTUNIDADES ELLA ME LLAMABA PARA QUE LE ABRIERA LA PUERTA Y LA DEJARA QUEDAR EN MI CASA.

ELLA NUNCA DENUNCIO POR EL MIEDO QUE LE TENIA A ALBERTO. A INICIOS DE JULIO DE ESTE AÑO, ELLA LO DEJO Y SE FUE A VIVIR SOLA.

(En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa, relacionando el número de Noticia Criminal).

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista?

SI ☐ NO ☒ ¿Cuál?

Firmas:

marlen pinto.

Firma entrevistado:

2.193.465.

Nombre:

MARLEN PINTO ROJAS

Cédula de ciudadanía:

Indice derecho
del entrevistado

Firma Policía Judicial:

FRANK EDWARDS RODRIGUEZ.

Nombre:

INVESTIGADOR CRIMINAL.

Cargo:

CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION

Entidad:

CTI.

12. Solicitud de análisis de EMP o EF (FPJ12)

USO EXCLUSIVO POLICÍA JUDICIAL							
371891615 No. Expediente CAD	N° CASO 440041187240201311516 Dpto. Mpio. Ent. U. Receptora Año Consecutivo						
SOLICITUD DE ANÁLISIS DE EMP y EF -FPJ-12- Este formato será utilizado por Policía Judicial							
Departamento	LA GUAIRA.	Municipio	RIOHACHA.	Fecha	06-09-2013	Hora:	14:30
Número de Oficio <u>08419-11516-2013.</u>							
1. SERVIDOR E INSTITUCIÓN A QUIEN SE SOLICITA EL EXAMEN: <u>PERITO EN BALÍSTICA FORENSE. INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, SECCIONAL RIOHACHA.</u>							
2. EMP O EF OBJETO DE EXAMEN: <u>- ARMA DE FUEGO DE USO PERSONAL SIG SAUER P226 NÚMERO SERIAL 8215.</u> <u>- DOS PROYECTILES PERCUTIDOS EXTRAÍDOS DE LA VÍCTIMA.</u> <u>- DOS PROYECTILES PERCUTIDOS HALLADOS EN LA ESCENA DE LOS HECHOS.</u> <u>- CUATRO VAINILLAS HALLADAS EN ASIENTO COPILOTO LUER DE LOS HECHOS.</u>							
3. EXAMEN SOLICITADO: <u>CON BASE EN LOS PROYECTILES Y VAINILLAS, DETERMINAR SI FUERON DISPARADOS POR UNA MISMA ARMA DE FUEGO. DETERMINAR SI EL ARMA DE FUEGO REMITIDA FUE LA QUE PERCUTIO LOS PROYECTILES REMITIDOS.</u>							
4. OBSERVACIONES: Nota: En este sitio indicar nombre y dirección del Fiscal de Conocimiento al que se debe remitir el resultado; en su defecto, de la Secretaría de la Unidad de Fiscalías correspondiente. <u>FISCAL COMUNIDAD DE VIDA, SECCIONAL RIOHACHA. FON.</u>							
5. DATOS DE LA POLICÍA JUDICIAL SOLICITANTE: Entidad solicitante <u>CTI.</u> Unidad o Grupo de Policía Judicial solicitante <u>1.</u> Tel. <u>2631879</u> Dir. <u>Cue 2° 30-23.</u> Ciudad <u>RIOHACHA</u>							

13. Informe investigador de laboratorio (FPJ13)

USO EXCLUSIVO POLICÍA JUDICIAL	
3789615 No. Expediente CAD	440011187240201311516 Dpto. Mpio. Ent. U. Receptora Año Consecutivo
INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO -FPJ-13- Este formato será diligenciado por Policía Judicial cuando se hayan solicitado procedimientos técnico-científicos	
Departamento	LA GUAIRA. Municipio RICHACHA. Fecha 09-09-2013 Hora 16:30
De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 255, 257, 261, 275 y 406 del C.P.P. me permito rendir el siguiente informe, bajo la gravedad del juramento.	
1. DESTINO DEL INFORME: FISCAL COY, UNIDAD DE VIOA, SECCIONAL RICHACHA, FGN.	
Nota: Si la solicitud no indica el Fiscal de conocimiento o lugar de remisión del resultado, este se puede encontrar con el Número de Noticia Criminal a través del SPOA o enviar a la Unidad de Fiscalías correspondiente.	
2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA DETERMINAR SI LOS PROYECTILES Y VAINILLAS REMITIDAS FUERON PERCUTIDAS POR EL ARMA DE FUEGO REMITIDA.	
3. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA EXAMINADOS - ARMA DE FUEGO DE USO PERSONAL SIG SAUER P226, SERIAL 8215. - DOS PROYECTILES PERCUTIDOS EXTRAÍDOS DEL CUERPO DE LA VÍCTIMA. - DOS PROYECTILES PERCUTIDOS HALLADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS. - CUATRO VAINILLAS 9MM HALLADAS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.	
4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS EMPLEADOS DETERMINAR SI EL ARMA REMITIDA FUE LA QUE DISPARÓ LOS PROYECTILES Y VAINILLAS ENVIADOS PARA ESTUDIO. - OBSERVACIÓN FÍSICA Y DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ARMA. - REVISIÓN FÍSICA PARA DETERMINAR ANORMALIDADES EN EL ARMA.	

6. INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y ESTADO DE ESTOS AL MOMENTO DEL EXAMEN

- Pie de rey digital MITUTOYO MODELO 123.-BALANZA ELECTRONICA SARTORIUS.
- CINTA METRICA DE 5 MTS STANLEY.-MACROSCOPIO DE COMPARACION BALISTICA.
- DINAMOMETRO ANALOGO.-DINAMOMETRO DIGITAL.-REACTIVOS QUIMICOS.
- MICROMETRO DIGITAL OCULAR OPTICO.-ESTEREO MICROSCOPIO MOTIC.

7. EXPLICACIÓN DEL PRINCIPIO O PRINCIPIOS TÉCNICO-CIENTÍFICOS APLICADOS (INFORME SOBRE EL GRADO DE ACEPTACIÓN POR LA COMUNIDAD CIENTÍFICA)

DETERMINAR SI EL ARMA DE FUEGO REMITIDA ES LA MISMA QUE PERCUTIO LOS PROYECTILES Y VAINILLAS REMITIDAS. PUEGA ESTABLECER LA RELACION ENTRE LAS EVIDENCIAS FISICAS ENVIADAS PARA ESTUDIO.

8. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS DURANTE SU ACTIVIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA

ME REMITO AL NUMERAL 4.

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

- EL ARMA DE FUEGO SIG SAUER P226 CON SERIAL 8215 PERTENECE AL SEÑOR ALBERTO FERNANDO QUINTERO BENTEZ SEGUN BUSQUEDA PASCEOCATOS.
- EN LA PRUEBA DE DISPARO, EL ARMA DE FUEGO MENCIONADA ES APTA PARA EL DISPARO.-EL RAYADO DEL PROYECTIL DE PRUEBA DE DISPAROS PRESENTA LAS MISMAS CARACTERISTICAS AL PROYECTIL PERCUTIDO EXTRAIDO DE LA VICTIMA. SE TRATARIA QUE EL ARMA DE FUEGO PERCUTIO LOS PROYECTILES REMITIDOS.

10. ANEXOS:

EL PRESENTE INFORME FUE REALIZADO LOS DIAS 06, 07, 08 Y 09 DE SEPTIEMBRE.

LOS RESULTADOS DE ESTE INFORME SON ESTÁ RELACIONADO CON LAS EF Y EMP ANALIZADOS.

Nota: En este punto, además, indique el destino de los EMP y EF

11. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL:

Entidad	Código	Grupo de PJ	Servidor	Identificación
INML Y CE	3320		CAMILLO GÓMEZ.	7634.158.

Firma,

Nota: En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionando el número de Noticia Criminal.

27. Interrogatorio (FPJ27)

USO EXCLUSIVO POLICÍA JUDICIAL									
No. Expediente CAD					N° CASO				
3789615					440011187240260311516				
Dpto. Mpio. Ent. U. Receptora Año Consecutivo									
 INTERROGATORIO DE INDICIADO -FPJ-27- Este formato será utilizado por Policía Judicial									
Fecha D <u>13</u> M <u>09</u> A <u>2013</u> Hora <u>0830</u> Lugar <u>Cue 2 N° 30-23.</u>									
Previamente a la diligencia, conforme a lo establecido en el C.P.P., se da a conocer al interrogado el artículo 282: "... que tiene derecho a guardar silencio y que no está obligado a declarar contra sí mismo ni en contra de su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad..."									
Se le pregunta al indiciado si entiende su derecho y renuncia a él						SI ☒		NO ☐	
Nota aclaratoria Si no renuncia a su derecho, no procede la diligencia, en caso contrario se realiza el interrogatorio en presencia de su abogado									
¿Hay presencia de ministerio público?						SI ☒		NO ☐	
I. DATOS DEL INTERROGADO									
Primer Nombre <u>AUBERO</u>					Segundo Nombre <u>FERNANDO</u>				
Primer Apellido <u>QUINTERO</u>					Segundo Apellido <u>PENTIEZ</u>				
Documento de Identidad C.C. ☒ Otra ☐					No. <u>1.918.694</u> de <u>DIBOLLA</u>				
Alias <u>NINGUNO</u>									
Edad: <u>36</u> años.		Género: M ☒ F ☐		Fecha de nacimiento: D <u>18</u> M <u>02</u> A <u>1977</u>					
Lugar de nacimiento		País <u>COLOMBIA</u>		Departamento <u>LA GUAIRA</u>		Municipio <u>DIBOLLA</u>			
Profesión <u>NINGUNA</u>		Oficio <u>COMERCIANTE</u>							
Estado civil <u>CASADO</u>		Nivel educativo <u>SECUNDARIA</u>							
Dirección residencia: <u>Cue 5N° 23-15</u>					Teléfono <u>7411899</u>				
Dirección sitio de trabajo: <u>Cue 1N° 19-37</u>					Teléfono <u>2416389</u>				
Dirección notificación: <u>Cue 1N° 19-37</u>					Teléfono <u>2416389</u>				
País <u>COLOMBIA</u>		Departamento <u>LA GUAIRA</u>		Municipio <u>DIBOLLA</u>					
Relación con la víctima									

NO TENGO NINGUNA RELACION CON LA MUERTE DE ELIA
Y NO POSEO ARMAS DE FUEGO NO CONTESTO MAS
PREGUNTAS

¿Utilizó medios técnicos para el registro de la entrevista?

Sí ☐ NO ☒ ¿Cuál?

Firmas:

[Firma]

Firma Interrogado

N/A.

Nombre de Abogado

N/A.

Firma Abogado

N/A.

Cédula de Abogado

N/A.

Tarjeta Profesional de Abogado

ROLANDO OCHOA.

Nombre de Ministerio Público si estuvo presente

[Firma]

Firma de Ministerio Público

19.243.615

Cédula de Ministerio Público

Indice derecho
interrogado

FRANK EDWARDS RODRIGUEZ

Nombre de Policía Judicial y cargo:

[Firma]

Firma Policía Judicial

OTI.

Entidad:

GABRIEL GARCIA

Nombre de Fiscal si estuvo presente

[Firma]

Firma de Fiscal

001.

Despacho No.

Imp Edición US

4 4 0 0 1 1 1 2 3 2 1 0 2 0

FICHA TÉCNICA FOTOGRÁFICA Y/O VIDEOGRÁFICA - FPJ-23-

Esta tarjeta será utilizada por Policía Judicial en todos casos en que se investiguen y analice y seps de una imagen

PARTE TÉCNICA DE LA CÁMARA FOTOGRÁFICA

INFORMACIÓN DEL CASO

LUGAR : FECHA : Riochiche - 25

NÚMERO DE ACTA O PROYECTO : 107/950

NOMBRE DE LA VÍCTIMA : Reiner Tatibeto

DETERMINACIÓN ACUAL DEL DELITO : Robo

CONDICIONES AMBIENTALES DEL LUGAR : Proximidad de la casa

NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO : Humedac

☒ ANALOGA

☐ ASCENDENTE ☐ DESCENDENTE

DEFO DE REFERENCIA B-3702 1 u m 1 m 5

DES DE LENTES ☒ FIJO ☐ INTERCAMBIABLE

305 DE SOPORTE ☒ PELÍCULA ☐ CD ☒ TARJETA DE MEMORIA

☐ DISQUETTE ☐ CHE MEMORIA ☐ OTROS

AN 9

ORD DE TESTES	LISTE	EXPOSICIÓN		ISO	ILUMINACIÓN	RISKO
		VELOCIDAD	APERTURA DE DIAFRAGMA			
1	Angular	1/60	f/8		Luz Frontal	
2	Angular		f/8		Luz frontal	
3	Angular		f/8		lateral	
4	Angular		f/5.6		lateral	
5	Angular		f/5.6		lateral	
6	Angular		f/5.6		frontal	

SEÑALACIONES

Se tomaron fotografias de las evidencias fis. de la casa que se menciona en el informe

DETALLE DE ENTREGA Fotografias de 4 casquillos, 2 proyectiles, veh. Danfear.

EN ENTREGA

Dario Fierro

NOMBRES

Orthon Morales

NOMBRES

Camila

PRIMA

Orthon Morales

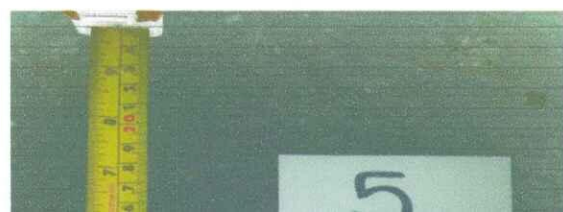
NOMBRES

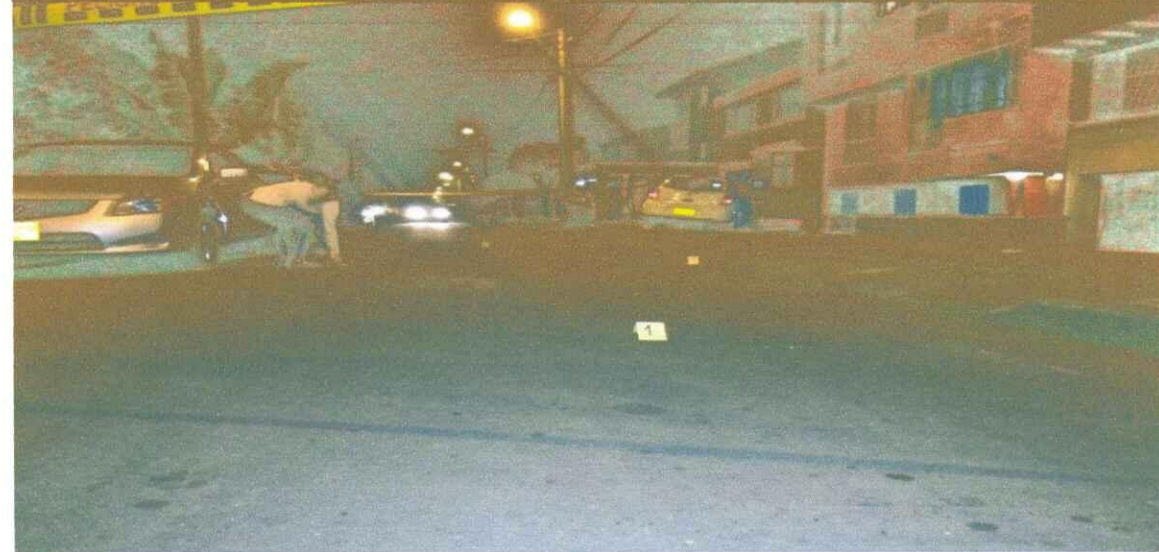
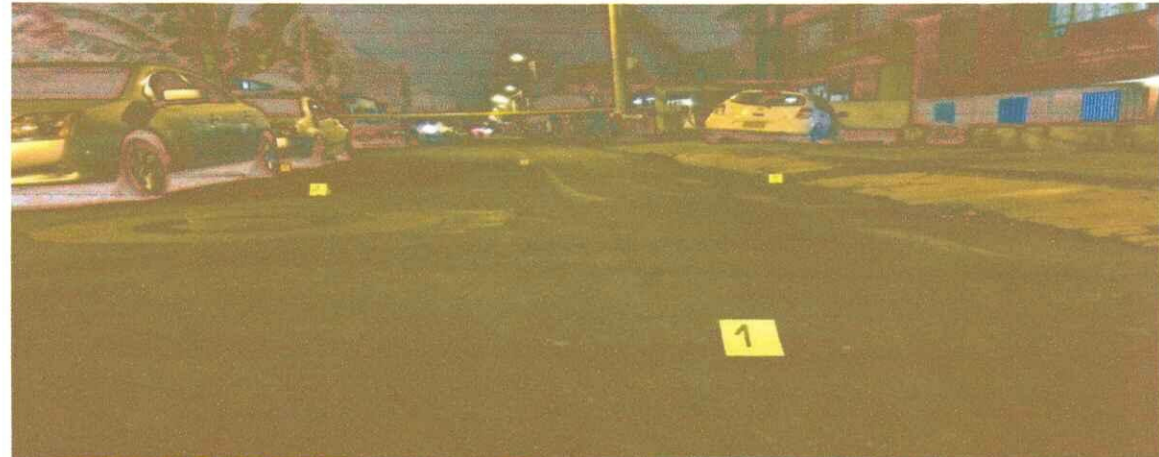
Orthon Morales

NOMBRES

IMP 24/11/94

Impo 24/11/94





RÓTULO ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA -FPJ-07-
Versión 2 - Resolución F.O.M.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CASO

4	4	0	0	1	1	1	8	3	2	4	0	2	9	1	3	1	1	3	1	6
DTTO	MUNICIPIO	ESTADO	MEDIO	ASO	CONDOMINIO	2,50,8,1,3	7,7,3,3													

2. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

CANTIDAD DE ELEMENTOS 5 CANTIDAD 1 UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN: <i>Intersección carreteras 11 y 12 sobre la calle 14. Asiento del copiloto del vehículo...</i> DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA: <i>Proyectil de 9 mm.</i>	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENCUENTRA EL ELEMENTO ACTIVIDAD DIRECCIÓN
---	---	---

3. RECOPILACIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

NOMBRES Y APELLIDOS <i>Cristian Jureles</i>	CEDULA DE CIUDADANÍA <i>1014193522</i>	ESTADO <i>CTI</i>	CARGO <i>Investigador</i>	FIRMA <i>[Firma]</i>
--	---	----------------------	------------------------------	-------------------------

RÓTULO ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA -FPJ-07-
Versión 2 - Resolución F.O.M.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CASO

4	4	0	0	1	1	1	8	3	2	4	0	2	9	1	3	1	1	3	1	6
DTTO	MUNICIPIO	ESTADO	MEDIO	ASO	CONDOMINIO	2,5,0,8,1,3	7,7,7,3,3													

2. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

CANTIDAD DE ELEMENTOS 6 CANTIDAD 1 UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN: <i>Intersección carreteras 11 y 12 sobre la calle 14. Asiento del copiloto del vehículo...</i> DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA: <i>Proyectil de 9 mm.</i>	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENCUENTRA EL ELEMENTO ACTIVIDAD DIRECCIÓN
---	---	---

3. RECOPILACIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

NOMBRES Y APELLIDOS <i>Cristian Jureles</i>	CEDULA DE CIUDADANÍA <i>1014193522</i>	ESTADO <i>CTI</i>	CARGO <i>Investigador</i>	FIRMA <i>[Firma]</i>
--	---	----------------------	------------------------------	-------------------------

RÓTULO ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA -FPJ-07-
Versión 2 - Resolución F.G.N.

1. CÓDIGO ÚNICO DE CASO

4	4	0	0	1	1	1	8	7	2	4	0	2	0	1	3	1	1	5	1	6
DEPTO.	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	ANO	CONSECUTIVO															

2. FECHA Y HORA RECOLECCIÓN

2	5	0	8	1	3	1	9	0	0

3. MUESTRA

NÚMERO DE HALLAZGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENCONTRÓ EL ELEMENTO
3	Barrio El Libertador, en la intersección de las calles 11 y 12, sobre la calle 14	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA	DELITO POR INVESTIGAR
1	Casquillo de 9 mm (1)	Homicidio
UNIDAD DE MEDIDA		

4. RECOLECCIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Cristian Morales	1014193522	CTI	Investigador	Guat.

RÓTULO ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA -FPJ-07-
Versión 2 - Resolución F.G.N.

1. CÓDIGO ÚNICO DE CASO

4	4	0	0	1	1	1	8	7	2	4	0	2	0	1	3	1	1	5	1	6
DEPTO.	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD	ANO	CONSECUTIVO															

2. FECHA Y HORA RECOLECCIÓN

2	5	0	8	1	3	1	9	1	7

3. MUESTRA

NÚMERO DE HALLAZGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A QUIEN SE LE ENCONTRÓ EL ELEMENTO
2	Barrio El Libertador, en la intersección de las calles 11 y 12, sobre la calle 14.	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA	DELITO POR INVESTIGAR
1	Casquillo de 9 mm.	
UNIDAD DE MEDIDA		



RÓTULO ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA -FPJ-07-
Versión 2 - Resolución P.G.N.

1. CÓDIGO ÚNICO DE CASO

440011107240201311516

ESTADO MUNICIPIO ENTIDAD UNIDAD AÑO COMPLETADO

2. PROSECUCIÓN Y MODALIDAD DEL DELITO

250813 171018

3. MONEDERA

NÚMERO DE
HALLAZGO
1
CANTIDAD
1
UNIDAD DE
MEDIDA

4. SITIO O LUGAR DE HALLAZGO DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

DESCRIPCIÓN Barrio El libertador,
en la intersección de las carreras
11 y 12, sobre la Calle 14

FECHAS Y APELLIDOS DE LA PERSONA A
QUIEN SE LE ASIGNÓ EL ELEMENTO
SUSO POR
INVESTIGAR Homicidio

5. DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

Casquillo de 9 mm. (2)

6. RECOLECCIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

NOMBRES Y APELLIDOS	SERIE DE CIUDADANA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Cristian Morales	104193522	CTJ	Investigador	Camel



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA FPI - 08

Information 5: **Researcher** F. Q. M.

1. CODIGO UNICO DE CASO

DATA	MUSCLED	ENTRADA	USQUAD	ABD	CONJECTIVO
44	00	11	11	87	24
00	11	11	87	24	02
11	11	87	24	02	01
11	87	24	02	01	31
87	24	02	01	31	15
24	02	01	31	15	76

2. HISTORIA CLINICA

MATHS	
1. Addition	
2. Subtraction	
3. Multiplication	
4. Division	
5. Fractions	
6. Decimals	
7. Percentages	
8. Geometry	
9. Algebra	
10. Statistics	

3. DOCUMENTACIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

[illegible]

4. TIPO DE ENFERMIA

Boles	Certified
Plastic	1
Die paper	Ca

5. DESCRIPCION DEL EVIDENCIA FISICA

Casquill



Wissenschaften 2 • Wissenschaften 6, 12, 14.

4. CODIGO UNICO DE CASO

DATE	REMARKS	ENTR'D	LEAV'D	AGE	CONSECUTING
44	001	11	89	24	0201311516

MEMORANDUM

NAME

3. DOCUMENTACIÓN DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FÍSICA

N	R	E	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
XXX			Cristian Morales.	10419372	CTI	Investigador Penal.	

4. TIPO DE EMBAALAJE

Cantidad		Fre	
Bolsa			
Plastica	☒	1	
De papel	☐		

5. DESCRIPCION DEL EVIDENCIA FISICA

Casquillo



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA FPI - 08
Versión 1 - Proceso 1

Verordnung II. - Probenziehung § 2, 14.

1. CODIGO UNICO DE CASO

4	4	0	0	1	1	1	5	2	4	0	2	0	1	3	1	1	5	1	6
DATE				LATITUDE		EASTING		NORTH		AGE		CONSEQUENCE							

2. HISTORY

3. DOCUMENTACION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

[illegible]

7700 OF CASE 6

Cantidad	Bolitas	Plasticas	De papel
1	☒	☐	☐

B. DESCRIPCION DE EVIDENCIA FISICA

Cosquith



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA FPI-05

Wang, Z. & Li, H. 2003. *Journal of Ecology* 91, 423–434.

1. CODIGO UNICO DE CASO

QTR	DATE	TIME	WEEK	CONNECTION
44	00	11	18	240201311516

2. HISTORIA CLINICA

References

3. DOCUMENTACION DEL ELEMENTO MATERIA DE PRUEBA O EVIDENCIA FISICA

[illegible]

4. TIPO DE EMBAUJO

Material	Quantity
Boxes	
Plastics	☒ 1
De paper	☐ —
Free	
Caj	

2. DESCRIPCION DEL EVIDENCIA FISICA

Project 1



2. HISTORIA CLÍNICA

1. The first step is to identify the problem.
 2. The second step is to define the problem.
 3. The third step is to analyze the problem.
 4. The fourth step is to develop a solution.
 5. The fifth step is to implement the solution.
 6. The sixth step is to evaluate the solution.
 7. The seventh step is to monitor the solution.
 8. The eighth step is to maintain the solution.
 9. The ninth step is to improve the solution.
 10. The tenth step is to document the solution.

4 TIPO DE EMBALAJE

Cartões	1
Bolus	1
Plásticos	1
De papel	1

E. DESCRIPCION DEL EVIDENCIA FISICA

1. Elaboración de un plan de trabajo que permita organizar el tiempo y los recursos disponibles para la realización de la investigación.

2. Selección de la metodología que se utilizará para la recolección de datos y el análisis de los mismos.

3. Revisión de la literatura sobre el tema de investigación para conocer el estado del arte y los antecedentes.

4. Recolección de datos mediante la aplicación de cuestionarios, entrevistas o observación directa.

5. Análisis de los datos utilizando técnicas estadísticas o de análisis cualitativo.

6. Interpretación de los resultados y elaboración de conclusiones.

7. Redacción del informe final que presente los resultados de la investigación y las recomendaciones.

8. Defensa del trabajo ante un jurado evaluador.

She practices yoga and meditation and is an avid reader. She is also a member of the local community center and enjoys participating in various social activities.